



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Antonio Serra Orts, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos once, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintinueve de mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondan, á los jefes de taller de tercera clase de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, D. Félix Pizarroso Orenge y D. Nicolás Martín Martín, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel del Cuerpo de Estado Mayor del

Ejército, secretario de la Subinspección de las tropas de Melilla, D. Cristóbal Aguilar y Castañeda, que ha cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicha plaza, cese en el expresado destino y quede en situación de excedente en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada don Víctor Garrigó y Sevilla, Gobernador militar de Jaca y provincia de Huesca, al capitán de Artillería don José Jiménez Buesa, destinado actualmente en la Comandancia de Pamplona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región:

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Ricardo Aranaz é Izaguirre, Comandante general de Artillería de la segunda región, al teniente coronel de dicha arma D. Rafael Lorente y Armesto, que actualmente se halla en situación de reemplazo en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 15 del actual, formulada á favor del capitán de Caballería D. Emi-

lio Sánchez García, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en los Colegios de huérfanos de Santiago y de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en las reales órdenes de 23 de marzo de 1898 (C. L. núm. 98) y 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar que á continuación se inserta, y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Estado Mayor D. Juan de Mora y Garzón, por la obra de que es autor titulada «Servicio de Estado Mayor», la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha veintiuno de octubre último se remitió á informe de esta Inspección general la instancia del teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Mora Garzón, solicitando recompensa por ser autor de la obra titulada «Servicio de Estado Mayor». Cursa la petición el Capitán general de la primera región y se acompañan un ejemplar de aquélla, un informe de la Escuela Superior de Guerra y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Manifiesta en su instancia que siendo, en 1898, profesor en la Escuela Superior de Guerra de la clase de Arte Militar escribió, por encargo de sus jefes, unos apuntes que sirvieron para explicar durante algunos años el servicio y funciones del Cuerpo de Estado Mayor, materia que se estudiaba en la misma clase del Arte Militar y á la que sólo se dedicaban diez y ocho lecciones; que habiendo expuesto la necesidad de dar la extensión que se merece á esta asignatura, tuvo la suerte de que se aceptase su idea y se dispusiese que constituyera una clase independiente, y entonces se sintió la necesidad de un texto para satisfacer las exigencias del nuevo programa, y aunque no pertenecía á la Escuela el recurrente, sin embargo fué invitado á escribirlo y así lo hizo cuando prestaba servicio en la Capitanía general de la octava región, «haciendo, dice, un trabajo superior á sus fuerzas, tanto por la importancia del mismo cuanto por la carencia absoluta de bibliotecas militares en el punto de su residencia, donde estudiar y consultar para salir airoso de su empeño». La obra «Servicio de Estado Mayor» es un tomo en 4.ª mayor, dividido en diez y nueve capítulos y un apéndice en el que se amplían algunas de las ideas expuestas en el texto, como la distribución de asuntos en una Capitanía general; la enumeración y descripción de los documentos militares que más se usan en el despacho; los resultados obtenidos en la guerra de 1870-71 con las diferentes fuentes de observación; la composición y funcionamiento del Gran Estado Mayor alemán en la misma, y finalmente, el reglamento del Cuerpo de Estado Mayor, que se transcribe íntegro. En el informe de la

Escuela Superior de Guerra se hace un extracto ligero de lo que esta obra contiene y se manifiesta que se publicó de lo que esta obra contiene y se manifiesta que se publicó en 1907, que está «muy bien ordenada, correctamente escrita y que en toda ella resplandece el descao de su autor de poner de manifiesto la importancia de las funciones de los diferentes Estados Mayores»; pero que por «las variaciones llevadas á cabo en la organización del Ejército y las recientes aplicaciones militares de todos los adelantos industriales aplicables al servicio de comunicaciones, que adquiere de día en día mayor importancia, y la mayor extensión que con gran acierto se ha dado á esta asignatura en la Escuela Superior de Guerra, son causas de que en la actualidad resulte algo incompleta la obra, sin que esto reste mérito á su autor que, seguramente, á escribirla en la actualidad, dado el profundo estudio que demuestra haber hecho de la materia, la haría con igual competencia que cuando se publicó». Que «estas mismas dificultades que se presentan para mantener el estudio de esta materia á la altura de los adelantos diarios, si así puede decirse, prueban las dificultades con que ha de luchar el que intente escribir otra obra análoga y la meritisima labor desarrollada por su autor», que le hace muy digno de recomendación y de premio. En el historial del teniente coronel Mora aparece que lleva 31 años de efectivos servicios, tiene buena concepción y se halla en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, otra de segunda de la misma Orden y distintivo, pensionada, concedida en recompensa de su obra «Apuntes del servicio de Estado Mayor», la medalla de Alfonso XIII y la cruz de San Hermenegildo. Por el extracto que antecede se vé cómo el teniente coronel Mora ha comprendido en su obra todo lo que es necesario conocer del servicio de Estado Mayor; está escrita en un lenguaje sencillo y claro, con carácter didáctico y eminentemente práctico, que le dá un sello de utilidad, constituyendo la característica de este trabajo; y aunque respecto á su extensión pone algún reparo la Escuela Superior de Guerra, hay que tener en cuenta que lo hace solamente en cuanto á que en algunos puntos no llena las exigencias del programa actual de esta asignatura, por las razones que aduce y que quedan expuestas, pero sin que ello aminore el mérito y condiciones de la obra, ni deje ésta de llenar el objetivo para que fué escrita, ampliando, naturalmente, el profesor con sus apuntes lo que considere poco desarrollado ó que no está completamente al día. Además de lo dicho hay que tener presente que la obra está ajustada á los reglamentos vigentes, principalmente al de campaña, del que copia muchos párrafos; pero también presenta muchas enseñanzas, que son el producto de su estudio y de sus conocimientos, pues sólo después de una detenida selección de lo dicho por los autores especulativos, unido á lo que su práctica y constante observación le han enseñado, es como, después de dominar la materia, se puede llegar á componer un libro que reúna condiciones como las del que nos ocupamos. De todo lo expuesto se deduce lo meritorio de la obra del teniente coronel Mora, por la labor que su autor ha tenido que desarrollar para darle cima del modo feliz que lo ha realizado y por la utilidad de la misma, habida cuenta la importancia del asunto, fin á que está dedicada y modo como está expuesto; por todo lo cual la Junta de esta Inspección general, estimando que esta obra está comprendida en el caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, opina, por unanimidad, que el teniente coronel D. Juan Mora y Garzón se ha hecho acreedor á que se le conceda la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato. V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado. Madrid 22 de abril de 1912.—El coronel de Estado Mayor, Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.ª B.ª Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar que á continuación se inserta, y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder al subinspector médico de primera clase de Sanidad Militar, D. Francisco Coll Zanuy y teniente coronel de Infantería, D. Luis Fernández España, destinados en el Estado Mayor Central, la cruz de tercera y segunda clase, respectivamente, del Mérito Militar con

distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos hasta su ascenso al inmediato, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha dos de enero último, pasó á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada por el Estado Mayor Central del Ejército á favor del subinspector médico de primera clase de Sanidad Militar D. Francisco Coll Zanuy y teniente coronel de Infantería D. Luis Fernández España, por los extraordinarios servicios y trabajos realizados con motivo del proyecto de la nueva Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, acompañando las hojas de servicios y de hechos de los interesados.—En el escrito del Estado Mayor Central del Ejército se consigna que en el proyecto del cuadro de inutilidades físicas para el servicio militar que acompaña al de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, redactado por la ponencia de Sanidad Militar, correspondió la dirección del mismo y la casi totalidad del trabajo al subinspector médico de primera clase del Cuerpo D. Francisco Coll, el cual demostró, en esta ocasión, gran amor á la carrera y profundos conocimientos técnicos, mereciendo por ello calurosas y sinceras felicitaciones, que públicamente recibió en Junta, tanto de uno de sus jefes como de los compañeros de profesión, lo que prueba evidentemente se trata de una obra de importancia que merece ser premiada.—Y con respecto al teniente coronel de Infantería Don Luis Fernández España, secretario que como tal actuó en la Junta que cooperó á la redacción del citado proyecto de Ley de Reclutamiento, hace resaltar el penoso trabajo que con tal motivo ha pesado sobre él, tanto recogiendo fielmente y con manifiesto celo la síntesis de las discusiones y acuerdos adoptados, como en la confección de las actas, y considera debe ser recompensado.—Basado en la imprescindible necesidad de reformar el cuadro vigente de inutilidades físicas para el servicio de las armas y en armonía con los progresos de la ciencia y las costumbres de los pueblos, sin exagerar la exclusión por espíritu humanitario y teniendo muy en cuenta el alto interés de conveniencia para el Estado, ha efectuado el subinspector Coll un completo estudio que acusa su gran competencia y su incansable laboriosidad, siguiendo paso á paso los adelantos de la escuela antropométrica, desde sus cimientos á mediados del pasado siglo, y dando por sentado que cada medida no constituye un signo material de robustez probable, más que en el caso de traducirse en cifras muy altas ó muy bajas, se aparta de las fijadas para otros ejércitos ó muy buen acuerdo y con arreglo á nuestra raza.—Con respecto á la talla, que rebaja cinco milímetros, cita en su abono la superioridad física demostrada por los hombres de mediana y pequeña talla, cuya tesis confirman las tropas de Bonaparte en la retirada de Rusia, resistiendo mucho más las razas del Mediodía que las del Norte, y el ejército japonés frente al ruso en la última campaña. Y propone un peso mínimo de cincuenta kilogramos, de acuerdo con varios tratadistas y como precepto taxativo en el ejército francés. En el antiguo cuadro de inutilidades físicas aparecían estas divididas en tres clases, se autorizaba la exclusión total del servicio á los individuos comprendidos en la clase primera, cuyos defectos ó enfermedades pudieran, sin intervención facultativa, declararse evidentemente incurables, y todos los restantes de este cuadro constituían inutilidad temporal sujeta durante tres años á revisión. Y como en la práctica resultaba que no eran curables la mayor parte de ellos, dentro del plazo marcado, éstos figuraban en el nuevo cuadro, que consta de cinco grupos de inutilidades físicas, en el segundo, completamente separadas, quedando en el cuarto los curables en menos de tres años y en los tercero y quinto, y como prolongación de los segundo y cuarto, los que necesitan de la observación para su diagnóstico; reforma que favorece al país, puesto que en ella se aligeran las operaciones de reclutamiento, eco-

nomizándose gastos y molestias inútiles á muchos enfermos. Sobresale en este proyecto la fina inquisitiva en lo referente al aparato de la visión, á la aptitud física independiente de los estados morbosos y á las enfermedades sometidas á observación para la exclusión total ó temporal del contingente, siendo mayor que anteriormente la amplitud de criterio para los tuberculosos, á los que desecha hasta en su período incipiente. Todo esto ha motivado que la *Revista de Sanidad Militar*, al ocuparse de él, lo ensalce por completo y haga sobresalir su mérito y el de los reputados médicos que formaron la ponencia. El subinspector médico Coll cuenta cuarenta y ocho años de servicios con abonos, está bien conceptuado y se halla en posesión de dos cruces de primera y tres de segunda del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionadas dos de éstas, cruz de segunda clase de María Cristina, cruz de primera y segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y medallas de la Guerra Civil de 1873-74, de Alfonso XII, la de la Regencia, de Alfonso XIII y del Centenario de los sitios de Zaragoza. Es autor de varias memorias profesionales, fué declarado benemérito de la patria y significado al Ministerio de Estado para la cruz de Isabel la Católica, por el extraordinario servicio que prestó en Alcalá de Henares durante la epidemia cólica de 1886.—El teniente coronel de Infantería D. Luis Fernández España lleva treinta y nueve años de servicios con abonos, tiene buena concepción y está condecorado con cruz de primera del Mérito Militar con distintivo rojo, dos de igual clase y Orden con distintivo blanco y otra de segunda clase pensionada, con pasador especial del profesorado, cruces de Isabel la Católica y Carlos III, cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y medallas de Alfonso XII con cuatro pasadores y las del Centenario de los sitios de Zaragoza, Girona y batalla de Puente de Sampayo. Es autor de la obra «Relaciones entre el armamento y la táctica». Estuvo comisionado por real orden en mil ochocientos ochenta y dos, para el estudio y pruebas de armamento. Desde primero de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, de ayudante de profesor de la Academia general militar, hasta su extinción, pasando á la de su Arma de profesor hasta finalizar el curso en mil ochocientos noventa y cinco. Fué vocal de la Junta que presentó el reglamento para la creación de la Escuela Central de Tiro del Ejército y profesor de la Sección de Infantería de aquel Centro desde primero de enero de mil novecientos cuatro á fin de septiembre de mil novecientos cinco, ejerciendo interinamente las funciones de Director y jefe de estudios. En mil novecientos ocho, el Estado Mayor Central lo nombró para asistir al curso de instrucción de tiro en el Ferrol, y en mil novecientos nueve recibió las gracias de real orden por la colaboración que prestó en la movilización de las tropas que marcharon á Melilla con destino al ejército de operaciones. Por lo expuesto, resulta que el nuevo cuadro de inutilidades físicas representa, con respecto al mencionado subinspector Coll, un mérito relevante, de gran trascendencia y de utilidad innegable. Es un paso afortunado de adelanto en analogía á lo que ocurre en las principales naciones, y rompe, por consiguiente, los antiguos moldes. El trabajo realizado por el referido jefe de Infantería, Fernández España, concerniente al proyecto de la nueva Ley de Reclutamiento, es una penosa y meritísima labor, en la que una vez más acreditó el acierto, inteligencia y aplicación que siempre demostró, tanto en las diversas comisiones técnicas que desempeñó, como en el profesorado y como autor de la obra citada. En su virtud, la Junta de esta Inspección general opina por unanimidad que procede se conceda al subinspector médico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Coll y Zanuy y al teniente coronel de Infantería D. Luis Fernández España, cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, de las clases correspondientes á sus empleos, pensionadas con el diez por ciento del sueldo de los mismos hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso primero del artículo diecinueve del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y habida cuenta de lo prevenido en el veintidós del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 20 de abril de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V. B.º Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de veinticinco pesetas, vitalicia, hecha por V. E. en 8 del actual al sargento

del regimiento Infantería de San Fernando núm. II, Leonardo Sánchez Recio, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 38) por los méritos que contrajo en el combate sostenido en el paso del río Kert y lomas de Tikermín é Ifra-Tuata el día 7 de octubre del año próximo pasado, en el que resultó herido grave.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes y primeros tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Salustiano Pastor Manteca y termina con D. Martín Cerrillo Agüero, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

Capitanes

- D. Salustiano Pastor Manteca.
- » Federico Jiménez García.
 - » Antonio González Pérez.
 - » Ricardo Moreno Torres.
 - » Santiago Conde Pascual.
 - » Antonio Alcolea Lara.
 - » Antonio Vázquez Fraga.
 - » Domingo Gravalós Vidal.
 - » Salvador Cueto Sierra.
 - » Mateo Durán Boyero.
 - » Antonio Bó Sebastián.
 - » José Pedrós Sánchez.
 - » José Poch Juli.
 - » Pedro Bartolomé Blanco.
 - » Agustín Cubas Villanueva.
 - » Rufino Domínguez Jiménez.
 - » Adriano Miranda Magdalena.
 - » Pedro Solano Cuevas.
 - » Enrique Pozuelo Ochando.
 - » Miguel López Flores.
 - » Manuel Peña Molina.

Primeros tenientes

- D. Mariano Verdú Blasco.
- » Celestino Caldeiro Millares.
 - » Miguel Rodríguez Cuevas.
 - » Manuel Ramírez de Arellano Martínez.
 - » Antonio Cantero Hidalgo.
 - » José Moso Sansó.
 - » Fernando Caro Samaniego.
 - » Eduardo Usenda Barroso.
 - » José Iglesias Mateos.
 - » Marcelino Ruiz Gómez.
 - » Juan Gatins Catalá.
 - » Cayetano Ruiz Torres.
 - » Manuel Martínez Troitero.
 - » Lázaro Carranza Carranza.
 - » Emilio Navas Lizarbe.
 - » Pío Beloqui Alvarez Osorio.
 - » Diego Martín Martín.
 - » Manuel Beltrán Nieves.
 - » Aurelio Bravo Ramos.
 - » Martín Medrano Barriocanal.

- D. Emilio Victoria Meca.
- » Francisco Dubón Estellés.
 - » Vicente Martínez Martínez.
 - » Manuel Morón Ballesteros.
 - » Martín Cerrillo Agüero.

Madrid 28 de mayo de 1912.—LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260) y 13 de marzo del año actual (D. O. núm. 61); debiendo tener efecto el alta y baja en la próxima revista de junio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Julio Ortiz Antiñola, del regimiento de Africa núm. 68, al de Sicilia núm. 7.
- Carlos García Olanier, del regimiento de Melilla núm. 59, al de Otumba núm. 49.
- José Núñez Machado, del de Ceriñola núm. 42, al de Andalucía núm. 52.
- Angel Sospedra Damaret, de la brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de Navarra núm. 25.
- Mariano Elipe Rabadán, del regimiento de San Quintín núm. 47, al de Africa núm. 68.
- Damián Martín Sánchez, del regimiento del Rey núm. 1, al de Melilla núm. 59.
- Ricardo Alarcón Munera, del regimiento de la Princesa núm. 4, al de Ceriñola núm. 42.
- Saturnino Martín Rincón, del regimiento del Rey núm. 1, á la brigada disciplinaria de Melilla.
- Pedro Oliva Vilar, del regimiento de San Quintín núm. 47, al de Africa núm. 68.

Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alfredo Alfonso Vivero, con destino en la caja de reclutamiento de Pontevedra núm. 114, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia Castro Gallego.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.) D. Casimiro del Barco Torrecillas, con destino en el batallón segunda reserva de Jaén número 30, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido

concederle licencia para contraer matrimonio con doña Evangelina Pérez Navarro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Luis González Amor, con destino en el regimiento de Ceuta núm. 60, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Africa Rubio Vázquez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Alava núm. 56, Manuel Merino Carreras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Petra Rosado Barea.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Caballería

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el presidente de la Liga de Amigos de la Coruña, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en dicha capital en el próximo mes de agosto, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de este departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de «general»; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49), 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71), y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 192). Es asimismo la voluntad de S. M., que el Capitán general de la octava región comunique esta concesión al recurrente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que se concede para premios á favor del mencionado presidente, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el presidente de la Sociedad Hípica Aragonesa, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en Zaragoza en el próximo mes de octubre, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de este departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de «general»; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. número 49), 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71) y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 192). Es asimismo la voluntad de S. M., que el Capitán general de la quinta región comunique esta concesión al recurrente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que se concede para premios á favor del mencionado presidente, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el presidente de la Sociedad Hípica de Valladolid, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en dicha capital en el próximo mes de septiembre, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de este departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de «general»; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49), 30 de abril de 1908 (C. L. número 71) y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 192). Es asimismo la voluntad de S. M., que el Capitán general de la séptima región comunique esta concesión al recurrente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que se concede para premios á favor del mencionado presidente, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el presidente de la Real Sociedad Hípica de San Sebastián, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en dicha capital en el próximo mes de septiembre, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la

cantidad de tres mil pesetas, con cargo al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de este departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de «general»; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49), 30 de abril de 1908 (C. L. número 71) y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 192). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la sexta región comunique esta concesión al recurrente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que se concede para premios á favor del mencionado presidente, el que, para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor....

CUERPO DE EQUITACION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Visto el resultado de las oposiciones que han tenido lugar en el mes actual en la Escuela de Equitación Militar para cubrir cinco plazas de profesores terceros del Cuerpo de Equitación Militar, en las que fueron aprobados catorce aspirantes con escasa diferencia de calificación de unos á otros, y tomando en consideración cuanto manifiesta el coronel director de dicho centro y la conveniencia de disponer de un núcleo de alumnos con quienes puedan proveerse las vacantes que se produzcan, sin necesidad de recurrir al concurso en plazos excesivamente cortos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ingreso con el carácter de aspirantes á profesores terceros del Cuerpo de Equitación Militar á los catorce alumnos aprobados por la ya citada Escuela y en el orden de calificación que obtuvieron y que determina la relación que á continuación se inserta. Es asimismo la voluntad de S. M. que estos aspirantes ocupen las vacantes de la clase de profesores terceros á medida que se produzcan, y que entre tanto permanezcan en sus cuerpos practicando su instrucción como jinetes bajo la dirección de los profesores de Equitación respectivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES |
|---|--------------|---------------------------------|
| Reg. Drag de Santiago.. | Sargento.... | José Ledesma Martínez. |
| Idem Caz. de Victoria Eugenia..... | Otro..... | Antenor Betancourt González. |
| Escuela de Equitación militar..... | Soldado..... | José Alvarez Sánchez. |
| Idem íd. íd..... | Cabo..... | Gabriel Fuentes Ferrer. |
| Reg. Lanc. del Príncipe. | Sargento.... | Inocencio Alamo Turrión. |
| Escuela de Equitación militar..... | Cabo..... | José Llamas Márquez. |
| Idem íd. íd..... | Soldado.... | Cristóbal Contreras y Goyantes. |
| Idem íd. íd..... | Otro..... | José Enciso Gutiérrez. |
| Reg. Lanc. del Príncipe. | Otro..... | Serafín Linares Linares. |
| Escuela de Equitación militar..... | Otro..... | Félix Gómez de la Hoz. |
| Reg. Drag. de Santiago.. | Cabo..... | Alfredo Sanz Bravo. |
| Idem íd. de Montesa... | Soldado.... | Ruperto Valverde Mustich |
| Idem Cazadores de Victoria Eugenia..... | Sargento.... | Manuel Blanco Bossio. |
| Idem Húsares de Pavía | Soldado... | José Herrera Moriones. |

Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo establecido en los artículos 23 y 24 de las bases para el concurso de ingreso en el Cuerpo de Equitación Militar, convocado por real orden de 20 de enero del presente año (D. O. núm. 16), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de profesor tercero de dicho cuerpo con la efectividad de esta fecha, á los tres primeros aspirantes comprendidos en la siguiente relación, los cuales han sido aprobados en las oposiciones celebradas en el corriente mes en la Escuela de Equitación Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Destino actual |
|--------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Sargento.... | D. José Ledesma Martínez. | Reg. Drag. Santiago. |
| Otro..... | Antenor Betancourt González..... | Idem Caz. Victoria Eugenia. |
| Soldado.... | José Alvarez Sánchez... | Escuela de Equitación Militar. |

Madrid 29 mayo de de 1912.

LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del quinto Depósito de Caballos Sementales, al coronel de Caballería D. José Roviralta y Gamboa, que se encuentra en situación de excedente en Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Baleares, Director general de Cría caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Angel González Santiviáñez, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, según previene el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 352).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Muñoz Zamora y termina con D. Pedro Hidalgo Fernández, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Comandantes

- D. Ramón Muñoz Zamora, excedente en Melilla, á las órdenes del Capitán general de Melilla, para ser destinado donde lo aconsejen las necesidades del servicio, percibiendo el sueldo entero de su empleo, pluses y gratificaciones por la nómina de la referida clase, y al ser propuesto para cubrir vacante de plantilla, se dará cuenta á este Ministerio para su confirmación.
- » Leopoldo García Boloix, ascendido, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á excedente en Melilla.
 - » Vicente Aguilera Turmo, delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Cuenca, á la de Toledo.
 - » José Luz y Luz, delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Toledo, á la de Cuenca.

Capitanes

- D. Rafael España Banqueri, del 11.º depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Albuera.
- » Emilio Picazo Colis, del 11.º depósito de reserva, al regimiento Lanceros del Rey.
 - » Jacinto Fraile Rodríguez, del regimiento Cazadores de Albuera, al 11.º depósito de reserva.
 - » Emilio Pou Magraner, secretario de causas de la Capitanía general de la tercera región, á excedente en la cuarta región.
 - » José Benítez Armas, que há cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Víctor Garrigó y Sevilla, á excedente en la primera región.
 - » Angel González Santiváñez, supernumerario sin sueldo en la primera región, vuelto á activo, al 11.º depósito de reserva.

Primeros tenientes

- D. Luis de Acuña Guerra, del regimiento Dragones de Numancia, al de Lanceros de la Reina.
- » Marcelino Gavilán Almuzara, del regimiento Lanceros de Farnesio, al de España.
 - » Arturo Bravo Rodríguez, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de Farnesio.

Segundos tenientes

- D. Juan Aiza Borgoños, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Albuera.
- » Roberto White Santiago, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Lanceros de Farnesio.
 - » Francisco Montoya Gaviria, del regimiento Lanceros de Farnesio, al de Cazadores de Alcántara.
 - » Joaquín Alcázar Polo, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Húsares de Pavía.
 - » Casimiro Santander Morondo, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Alcántara.
 - » Eduardo García González, del regimiento Cazadores de Vitoria, al grupo de escuadrones de Ceuta.

Segundo teniente (E. R.)

D. Pedro Hidalgo Fernández, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Galicia.

Madrid 29 de mayo de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los profesores del cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Martí Esponda y termina con D. José Alvarez Sánchez, pasen destinados á los cuerpos de Caballería que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Profesor segundo

D. Luis Martí Esponda, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Treviño.

Profesores terceros ascendidos por real orden de esta fecha.

D. José Ledesma y Martínez, del regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores de Tetuán.

- » Antenor Betancourt González, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al de Talavera.
- » José Alvarez Sánchez, de la Escuela de Equitación militar, al regimiento Cazadores de Almansa.

Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE.

Sección de Artillería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del primer regimiento de Artillería de montaña, don Pedro de Lázaro y Avilés, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esa región, con arreglo á la real orden circular de 12 de mayo de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los celadores del material de Ingenieros, de nuevo ingreso, D. Pedro Vivas Iglesias y D. Faustino Díaz López, procedentes, como sargentos, de la compañía de Telégrafos de la red de Madrid y del regimiento de Pontoneros, respectivamente, pasen destinados el primero á la Comandancia de Ingenieros de Badajoz y el segundo á la Academia del cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes verificados en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 106), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar celador del material de Ingenieros, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, al sargento del regimiento de Pontoneros D. Faustino Díaz López, debiendo disfrutar en su nuevo empleo efectividad de esta fecha y ser baja por fin del presente mes en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de enero, 15 de febrero, 27 de marzo y 17 de abril últimos, desempeñadas en los meses de septiembre á diciembre 1911 y enero á marzo del año actual, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Carlos Romero García y concluye con D. Manuel del Nido Torres, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Años de servicio o real orden en que están comprendidos... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | Observaciones | |
|---|----------------|---|--|------------------|--------------------------------|--|------------------|---------|------|----------------|---------|------|---------------|-----------|
| | | | | de su residencia | dónde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | | |
| MES DE SEPTIEMBRE DE 1911 | | | | | | | | | | | | | | |
| Reg. Lanceros de Sagunto... | 1.er teniente. | D. Carlos Romero García..... | 10 y 11 | Córdoba..... | San Sebastián y Valladolid... | Asistir concursos hípicos,... | 12 | septbre | 1911 | » | » | » | 19 | Continúa. |
| MES DE OCTUBRE DE 1911 | | | | | | | | | | | | | | |
| Reg. Lanceros de Sagunto... | 1.er teniente. | D. Carlos Romero García..... | 10 y 11 | Córdoba..... | San Sebastián y Valladolid... | Asistir concursos hípicos... | 12 | septbre | 1911 | 4 | octbre. | 1911 | 4 | |
| MES DE NOVIEMBRE DE 1911 | | | | | | | | | | | | | | |
| Reg. Inf. ^a Borbón..... | 2.º teniente.. | D. José Almazán Careaga y un soldado..... | 24 y 22 | Málaga..... | Malilla..... | Conducir fondos..... | 18 | nobre. | 1911 | 19 | nobre. | 1911 | 7 | |
| Intervención..... | Oficial 2.º... | » Claudio Vázquez Trapero... | 10 y 11 | Ecija..... | Sevilla..... | Cobrar libramientos..... | 2 | idem. | 1911 | 4 | idem. | 1911 | 8 | |
| Idem..... | C.º guerra 2.ª | » Julián Caballero Alzate.... | 10 y 11 | Cádiz..... | Jerez..... | Hacerse cargo de los servicios de Intervención..... | 19 | idem. | 1911 | 20 | idem. | 1911 | 2 | |
| MES DE DICIEMBRE DE 1911 | | | | | | | | | | | | | | |
| Reg. Inf. ^a de la Reina, 2.... | Capitán..... | D. Manuel Balcazar Sabariegos. | 10 y 11 | Córdoba..... | Málaga..... | Asistir á un Consejo de guerra | 12 | dichre | 1911 | 17 | dichre. | 1911 | 6 | |
| Idem..... | 1.er teniente. | » José Sánchez Ojeda..... | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 12 | idem. | 1911 | 17 | idem. | 1911 | 6 | |
| Idem..... | Otro..... | » Manuel Sagrado Marchena.. | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 12 | idem. | 1911 | 17 | idem. | 1911 | 6 | |
| Idem..... | Otro..... | » Fernando Boville de Belda... | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 12 | idem. | 1911 | 17 | idem. | 1911 | 6 | |
| Idem..... | Otro..... | » Abelardo Rivera Irulegui.... | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 12 | idem. | 1911 | 17 | idem. | 1911 | 6 | |
| Intendencia..... | Oficial 2.º... | » Javier Derqui López..... | 10 y 11 | Algeciras... | Cádiz..... | Cobrar libramientos..... | 5 | idem. | 1911 | 7 | idem. | 1911 | 3 | |
| Reg. Inf. ^a Córdoba..... | 2.º teniente | » José León Manzano..... | 24 | Granada... | Algeciras..... | Conducir fondos..... | 6 | idem. | 1911 | 8 | idem. | 1911 | 3 | |
| Bor. Caz. Cataluña..... | 1.er teniente. | » Antonio Pizorno y Ruiz..... | 10 y 11 | Jerez..... | Cádiz..... | Cobrar libramientos..... | 30 | idem. | 1911 | 31 | idem. | 1911 | 2 | |
| Idem Idem Segorbe, 12.... | Otro..... | » Francisco Menéndez Arango | 10 y 11 | Tarifa..... | Idem..... | Idem..... | 27 | idem. | 1911 | 31 | idem. | 1911 | 5 | |
| Idem Idem Ohiciana, 17.... | Otro..... | » Alfredo Maroto Lavieja.... | 10 y 11 | Ronda..... | Málaga..... | Idem..... | 28 | idem. | 1911 | 31 | idem. | 1911 | 4 | |
| Idem Idem Talavera, 18.... | Otro..... | » Manuel Paredes Tinoco.... | 10 y 11 | Algeciras... | Cádiz..... | Idem..... | 28 | idem. | 1911 | 30 | idem. | 1911 | 3 | |
| 1.er dep.º caballos sementales | Capitán..... | » Ramón de Mora Figueroa... | 10 y 11 | Jerez..... | Idem..... | Idem..... | 30 | idem. | 1911 | 30 | idem. | 1911 | 1 | |
| Sanidad Militar..... | Méd.º mayor | » Ramón Fiol Jiménez..... | 10 y 11 | Sevilla..... | Huelva..... | Vocal de la Comisión mixta. | 28 | idem. | 1911 | » | » | » | 4 | Continúa. |
| Intervención..... | C.º guerra 2.ª | » Julián Caballero Alzate.... | 10 y 11 | Cádiz..... | Jerez..... | Pasar la revista de Comisario. | 1 | idem. | 1911 | 3 | dichre. | 1911 | 3 | |
| Intendencia..... | Oficial 2.º... | » Claudio Vázquez Trapero... | 10 y 11 | Ecija..... | Sevilla..... | Cobrar libramientos..... | 4 | idem. | 1911 | 6 | idem. | 1911 | 3 | |
| Jurídico..... | T. Auditor 2.ª | » José Saiz y López de Tejada | 10 y 11 | Sevilla..... | Málaga..... | Asistir á Consejos de guerra | 12 | idem. | 1911 | 16 | idem. | 1911 | 5 | |
| Zona reclutamiento de Jaén. | Capitán..... | » Antonio Martínez Aguinaga. | 10 y 11 | Jaén..... | Carolina..... | Practicar diligencias judiciales..... | 17 | idem. | 1911 | 22 | idem. | 1911 | 6 | |
| MES DE ENERO DE 1912 | | | | | | | | | | | | | | |
| Zona reclutamiento de Sevilla | 1.er teniente. | D. Luis Santigosa Ruiz..... | 24 | Sevilla..... | Utrera..... | Conducir caudales..... | 2 | enero. | 1912 | 2 | enero. | 1912 | 1 | |
| Idem Carmona, 11..... | Otro..... | » José Gutiérrez Mena..... | 10 y 11 | Carmona... | Sevilla..... | Cobrar libramientos..... | 30 | idem. | 1912 | 31 | idem. | 1912 | 2 | |
| Idem Córdoba, 12..... | Capitán..... | » Rafael Cruz Conde..... | 24 | Córdoba..... | Montoro y Lucena..... | Conducir caudales..... | 1 | idem. | 1912 | 3 | idem. | 1912 | 3 | |
| 2.º dep.º sementales..... | Médico 1.º... | » Antonio Carreto Navarro... | 10 y 11 | Idem..... | Jaén..... | Vocal de la Comisión mixta. | 12 | idem. | 1912 | 14 | idem. | 1912 | 3 | |
| Comand. ^a Ingenieros Sevilla. | Comandante. | » Manuel Díaz Escribano..... | 18 | Sevilla..... | Rosal de la Frontera (Huelva). | Estudiar el punto de paso de la carretera por la frontera. | 13 | idem. | 1912 | 17 | idem. | 1912 | 5 | |
| Sanidad Militar..... | Méd.º mayor | » Ramón Fiol Jiménez..... | 10 y 11 | Idem..... | Huelva..... | Vocal de la Comisión mixta. | 28 | dichre | 1911 | 1 | idem. | 1912 | 1 | |

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | Observaciones | |
|-------------------------------|----------------|--|---|------------------|------------------------------|---|------------------|-------|------|----------------|-------|------|---------------|-----------|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | | |
| Jurídico | T. Auditor 2.ª | D. Manuel del Nido Torres | 10 y 11 | Sevilla | Jerez | Asistir á varios Consejos de guerra | 20 | enero | 1912 | 25 | enero | 1912 | 6 | |
| Sanidad Militar | Méd.º mayor | » Ramón Fiol Jiménez | 10 y 11 | Idem | Huelva | Vocal de la Comisión mixta | 25 | idem | 1912 | 28 | idem | 1912 | 4 | |
| Reg. Inf.ª Córdoba | Médico 2.º | » Francisco Martínez Nevot | 10 y 11 | Granada | Almería | Asistir una sesión de la Comisión mixta | 29 | idem | 1912 | » | » | » | 3 | Continúa. |
| Reg. Inf.ª de Pavía, 48 | Coronel | » Pedro Lozano González | 10 y 11 | Cádiz | Jerez | Asistir á un Consejo de guerra | 22 | idem | 1912 | 23 | enero | 1912 | 2 | |
| Idem | Capitán | » Antonio Pastor Cano | 10 y 11 | Idem | Idem | Idem | 22 | idem | 1912 | 23 | idem | 1912 | 2 | |
| Idem | Otro | » Joaquín Montojo Zacagnini | 10 y 11 | Idem | Idem | Idem | 22 | idem | 1912 | 23 | idem | 1912 | 2 | |
| Idem | Otro | » José Rodríguez de Biedma | 10 y 11 | Idem | Idem | Idem | 22 | idem | 1912 | 23 | idem | 1912 | 2 | |
| Idem | Otro | » Luis Díaz Baralt | 10 y 11 | Idem | Idem | Idem | 22 | idem | 1912 | 23 | idem | 1912 | 2 | |
| Idem | Otro | » José García Ezcamer | 10 y 11 | Idem | Idem | Idem | 22 | idem | 1912 | 23 | idem | 1912 | 2 | |
| Idem Lanceros de Sagunto | Médico 1.º | » Juan Jáudenes de la Cavada | 10 y 11 | Córdoba | Jaén | Asistir á la Comisión mixta | 18 | idem | 1912 | 14 | idem | 1912 | 2 | |
| Idem | 1.º teniente | » Martín Lacasa Burgos | 24 | Idem | Melilla | Conducir ganado | 18 | idem | 1912 | 26 | idem | 1912 | 9 | |
| Idem | | Un sargento y 16 individuos de tropa | 22 | Idem | Idem | Idem | 18 | idem | 1912 | 26 | idem | 1912 | 9 | |
| MES DE FEBRERO DE 1912 | | | | | | | | | | | | | | |
| Reg. Inf.ª de la Reina, 2 | Capitán | D. Manuel Mantilla Miña | 24 | Córdoba | Melilla | Conducir fuerzas | 26 | feb | 1912 | » | » | » | 4 | Continúa. |
| Idem Borbón, 17 | 1.º teniente | » Federico de Alcázar Arenas | 24 | Málaga | Idem | Conducir fondos | 6 | idem | 1912 | 12 | feb | 1912 | 7 | |
| Idem Granada, 34 | Capitán | » Juan Alonso Ruiz | 24 | Sevilla | Idem | Conducir fuerzas | 25 | idem | 1912 | 29 | idem | 1912 | 5 | |
| Idem | Sargento | » Alfredo Morató Aixelá | 22 | Idem | Idem | Idem | 25 | idem | 1912 | 29 | idem | 1912 | 5 | |
| Idem | Cabo | » Fernando Carmona Merlo | 22 | Idem | Idem | Idem | 25 | idem | 1912 | 29 | idem | 1912 | 5 | |
| Idem Alava, 56 | 2.º teniente | » Julio Cano Mata | 24 | Cádiz | Idem | Idem | 26 | idem | 1912 | » | » | » | 4 | Continúa. |
| Idem | Sargento | » Francisco Ríos Poveda | 22 | Idem | Idem | Idem | 26 | idem | 1912 | » | » | » | 4 | Idem. |
| Bon. Caz. Cataluña | 1.º teniente | » Juan de la Cruz Pérez | 10 y 11 | Jerez | Idem | Llevar pases para los licenciados | 24 | idem | 1912 | » | » | » | 6 | Idem. |
| Idem Ciudad Rodrigo, 7 | Otro | » Francisco Serra Amoedo | 10 y 11 | Los Barrios | Cádiz | Cobrar libramientos | 29 | idem | 1912 | » | » | » | 1 | Idem |
| Idem Segorbe, 12 | Otro | » Antonio Martínez Schaffino | 10 y 11 | Tarifa | Idem | Idem | 5 | idem | 1912 | 9 | feb | 1912 | 5 | |
| Reg. Caz. Vitoria | Capitán | » Fernando Enrile García | 24 | Granada | Melilla | Conducir fuerzas | 21 | idem | 1912 | » | » | » | 6 | Continúa. |
| 12.º Reg. montado Artillería | Sargento | » Enrique del Castillo Ochoa | 22 | Sevilla | Idem | Idem | 25 | idem | 1912 | » | » | » | 5 | Idem. |
| Idem | Cabo | » Enrique Martínez Alonso | 22 | Idem | Idem | Idem | 25 | idem | 1912 | » | » | » | 5 | Idem. |
| Idem | Otro | » José Portillo Jiménez | 22 | Idem | Idem | Idem | 25 | idem | 1912 | » | » | » | 5 | Idem. |
| Zona reclutamiento Huelva | Capitán | D. Federico del Brío García | 10 y 11 | Huelva | Madrid | Defensor ante el Consejo Supremo | 15 | idem | 1912 | » | » | » | 15 | Idem. |
| Reg. Lanceros de Sagunto | 1.º teniente | » Francisco Lacasa Burgos, 1 sargento y 1 cabo | 24 y 22 | Córdoba | Melilla | Conducir fuerzas | 25 | idem | 1912 | » | » | » | 5 | Idem. |
| Reg. Inf.ª Córdoba, 10 | Médico 2.º | D. Francisco Martín Nevot | 10 y 11 | Granada | Almería | Asistir á una sesión de la Comisión mixta | 29 | enero | 1912 | 2 | feb | 1912 | 2 | |
| Idem | Capitán | » Pablo Peña Sánchez | 10 y 11 | Idem | Madrid | Defensor ante el Supremo | 24 | feb | 1912 | » | » | » | 6 | Continúa. |
| Idem Pavía, 48 | Médico 2.º | » Carlos Crivell Navarro | 24 | Cádiz | Canarias | Conducir reclutas | 10 | idem | 1912 | 16 | feb | 1912 | 7 | |
| Bón. Caz. Cataluña, 1 | 1.º teniente | » Eduardo Medicuti Hidalgo | 10 y 11 | Jerez | Cádiz | Cobrar libramientos | 15 | idem | 1912 | 16 | idem | 1912 | 1 | |
| Idem id. de Tarifa, 5 | Capitán | » Lázaro González Gutiérrez | 10 y 11 | San Roque | Idem | Idem | 18 | idem | 1912 | 18 | idem | 1912 | 6 | |
| Idem | 1.º teniente | » Casimiro Rojo Matamoros | 10 y 11 | Idem | Melilla | Efectuar el licenciamiento | 24 | idem | 1912 | » | » | » | 6 | Continúa. |
| Idem Chiclana, 17 | Otro | » Alejandro Albarracín Linarés | 10 y 11 | Ronda | Málaga | Cobrar libramientos | 5 | idem | 1912 | 9 | feb | 1912 | 5 | |
| Idem de Talavera, 18 | Otro | » José Ramos López | 10 y 11 | Algeciras | Cádiz | Idem | 15 | idem | 1912 | 17 | idem | 1912 | 3 | |
| Idem | 2.º teniente | » Antonio Alonso Batlle | 10 y 11 | Idem | Melilla | Efectuar el licenciamiento | 25 | idem | 1912 | » | » | » | 5 | Continúa. |
| Idem Lanc. Villaviciosa | 1.º teniente | » José Molina Romero | 10 y 11 | Jerez | Cádiz | Idem | 8 | idem | 1912 | 9 | feb | 1912 | 2 | |
| Idem Cab.ª Alfonso XII | Capitán | » Germán Scasso Román | 10 y 11 | Sevilla | Melilla | Idem | 24 | idem | 1912 | » | » | » | 6 | Continúa. |
| 3.ª reg. mixto Ingenieros | T. coronel | » José Kihl Rodríguez y un soldado | 10 y 11 | Idem | Jerez | Conducir un caballo para su cambio | 17 | idem | 1912 | 17 | feb | 1912 | 1 | |

| Corpos | Clases | NOMBRES | Abono del reglamento o real orden en que están comprendidos... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | Observaciones | |
|--|----------------|---|--|------------------|------------------------------|--|------------------|---------|------|----------------|--------|------|---------------|-----------|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | | |
| 3.er reg. mixto de Ingenieros. | Capitán..... | D. José Velasco Aranzaz..... | 10 y 11 | Sevilla..... | Melilla..... | Efectuar licenciamiento..... | 24 | febro. | 1912 | > | > | > | 6 | Continúa. |
| 12.º reg. montado Artillería.. | Sargento.... | > Juan Péramo Jiménez..... | 22 | Granada.... | Idem..... | Conducir fuerzas..... | 26 | idem. | 1912 | > | > | > | 4 | Idem. |
| Zona reclutamiento Sevilla.. | 1.er teniente. | > Luis Santigosa Ruiz..... | 24 | Sevilla..... | Utrera..... | Conducir caudales..... | 1 | idem.. | 1912 | 1 | febro. | 1912 | 1 | |
| Idem de Carmona..... | Capitán..... | > Joaquín Pastor Guisado..... | 10 y 11 | Carmona... | Sevilla..... | Cobrar libramientos..... | 28 | idem.. | 1912 | 29 | idem. | 1912 | 2 | |
| Idem de Córdoba..... | Otro..... | > Rafael Cruz Conde..... | 24 | Córdoba.... | Montoro, Lucena | Conducir caudales..... | 1 | idem.. | 1912 | 3 | idem. | 1912 | 3 | |
| 1.er Estab.º Remonta..... | 1.er teniente | > Francisco Megías de la Cuesta. | | Ubeda..... | Jaén..... | Cobrar de libramientos..... | 6 | idem.. | 1912 | 8 | idem. | 1912 | 3 | |
| 3.er id. id..... | Otro..... | > Guillermo Rico Ruiz..... | 10 y 11 | Ecija..... | Sevilla..... | Idem..... | 8 | idem. | 1912 | 10 | idem. | 1912 | 3 | |
| 1.er Depósito C Sementales.. | Capitán..... | > Isaac López de la Banda... | 10 y 11 | Jerez..... | Cádiz..... | Idem..... | 7 | idem. | 1912 | 7 | idem. | 1912 | 1 | |
| 3.er idem..... | Otro..... | > Bernardo Almonacid de los Reyes..... | 10 y 11 | Baeza..... | Jaen..... | Idem'..... | 11 | idem. | 1912 | 12 | idem. | 1912 | 2 | |
| Idem..... | 1.er teniente. | > Francisco Rodríguez Mirandá. | | Idem..... | Madrid..... | Defensor ante el Supremo.. | 17 | idem. | 1912 | > | > | > | 13 | Continúa. |
| Com.ª Art.ª Algeciras..... | Otro..... | > Julio López Morales..... | 10 y 11 | Algeciras... | Cádiz..... | Cobrar libramientos..... | 5 | idem. | 1912 | 7 | febro. | 1912 | 3 | |
| 2.ª Com.p.ª de la Brigada de tropas de S. M..... | Médico 2.º... | > Horacio González Donoso... | 10 y 11 | Sevilla..... | Córdoba..... | Instruir reclutas..... | 9 | idem. | 1912 | > | > | > | 21 | Continúa. |
| MES DE MARZO DE 1912 | | | | | | | | | | | | | | |
| Reg. Inf.ª de la Reina..... | Capitán..... | D. Manuel Mantilla Mina..... | 24 | Córdoba.... | Melilla.... | Conducir fuerzas..... | 26 | febro.. | 1912 | 2 | marzo. | 1912 | 2 | |
| Idem id. de Soria..... | Otro..... | > Juan Medina Togores..... | 10 y 11 | Sevilla..... | Madrid..... | Defensor ante el Supremo... | 4 | marzo. | 1912 | 20 | idem. | 1912 | 17 | |
| Idem de Córdoba..... | Otro..... | > Pablo Peña Sánchez..... | 10 y 11 | Granada.... | Idem..... | Idem..... | 24 | febro. | 1912 | > | > | > | 31 | Continúa. |
| Idem..... | Médico 1.º | > Gonzalo Martín Barrales... | 10 y 11 | Idem..... | Almería.... | Vocal de la Comisión mixta. | 7 | marzo. | 1912 | 11 | marzo. | 1912 | 6 | |
| Reg. Inf.ª Alava, 56..... | 2.º teniente. | > Julio Cano Mata..... | 24 | Cádiz..... | Idem'..... | Conducir fuerzas.. | 26 | febro. | 1912 | 1 | idem. | 1912 | 1 | |
| Idem..... | Sargento.... | > Francisco Ríos Poveda..... | 22 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 26 | idem. | 1912 | 1 | idem. | 1912 | 1 | |
| Ben. Car. Cataluña, 1..... | 1.er teniente. | > Juan de la Cruz Pérez..... | 10 y 11 | Jerez..... | Melilla.... | Llevar pases para los licenciados..... | 24 | idem. | 1912 | 6 | idem. | 1912 | 6 | |
| Idem Tarifa, 5..... | Capitán..... | > Casimiro Rojo Matamoros.. | 10 y 11 | San Roque.. | Idem..... | Idem..... | 21 | idem. | 1912 | 4 | idem. | 1912 | 4 | |
| Idem..... | 1.er teniente. | > Lázaro González Gutiérrez.. | 10 y 11 | Idem..... | Cádiz..... | Cobrar libramientos..... | 1 | marzo. | 1912 | 4 | idem. | 1912 | 4 | |
| Idem C. Rodrigo, 7..... | Otro..... | > Francisco Sena Amoedo..... | 10 y 11 | Idem..... | Los Barrios. | Idem..... | 29 | febro. | 1912 | 2 | idem. | 1912 | 2 | |
| Idem Talavera, 18..... | 2.º teniente. | > Antonio Alonso Batlle..... | 10 y 11 | Algeciras... | Melilla.... | Llevar pases para los licenciados..... | 25 | idem. | 1912 | 3 | idem. | 1912 | 3 | |
| Idem..... | 1.er teniente. | > José Ramos López..... | 10 y 11 | Idem..... | Cádiz..... | Cobrar libramientos..... | 4 | marzo. | 1912 | 6 | idem. | 1912 | 3 | |
| Reg. lanc. Villavieja..... | Otro..... | > José Molina Romero..... | 10 y 11 | Jerez..... | Idem..... | Idem..... | 5 | idem. | 1912 | 6 | idem. | 1912 | 2 | |
| Idem de Sagunto, 8.º Cab.ª | Otro..... | > Francisco Lacasa Burgos, un sargento y un cabo..... | 24 | Córdoba.... | Melilla.... | Conducir fuerzas..... | 25 | febro. | 1912 | 4 | idem. | 1912 | 4 | |
| Idem Alfonso XII, 21.º Cab.ª | Capitán..... | > Germán Scasso Román..... | 11 y 12 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 25 | idem. | 1912 | 4 | idem. | 1912 | 4 | |
| Idem Vitoria, 23.º id..... | Otro..... | > Fernando Enrile García..... | 24 | Granada.... | Idem..... | Llevar pases para los licenciados..... | 24 | idem. | 1912 | 6 | idem. | 1912 | 6 | |
| 1.º montado de Art.ª..... | Sargento.... | > Enrique del Castillo Ochoa. | 22 | Sevilla..... | Idem..... | Conducir fuerzas..... | 24 | idem. | 1912 | 28 | idem. | 1912 | 28 | |
| Idem..... | Cabo..... | > Enrique Martínez Alonso. | 22 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 25 | idem. | 1912 | 3 | idem. | 1912 | 3 | |
| Idem..... | Otro..... | > José Portillo Jiménez..... | 23 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 25 | idem. | 1912 | 3 | idem. | 1912 | 3 | |
| 1.º id. id..... | 1.er teniente. | > D. Juan Menella Sangrán..... | 10 y 11 | Granada.... | Madrid..... | Defensor ante el Supremo... | 2 | marzo. | 1912 | > | > | > | 30 | Continúa. |
| Idem..... | Sargento.... | > Juan Péramo Jiménez..... | 22 | Idem..... | Melilla.... | Conducir fuerzas..... | 26 | febro. | 1912 | 2 | marzo. | 1912 | 2 | |
| 3.º mixto de Ingenieros..... | Capitán..... | > D. José Velasco Aranzaz..... | 10 y 11 | Sevilla..... | Idem..... | Llevar pases para los licenciados..... | 24 | idem. | 1912 | 4 | idem. | 1911 | 4 | |
| Idem..... | 1.er teniente. | > Ignacio Noguera Ariza..... | 10 y 11 | Idem..... | Madrid..... | Prácticas de aviación..... | 24 | marzo. | 1912 | > | > | > | 8 | Continúa. |
| 1.er Est b.º Remonta..... | Otro..... | > Francisco Megías de la Cuesta. | | Ubeda..... | Jaén..... | Cobrar libramientos..... | 3 | idem. | 1912 | 5 | marzo. | 1912 | 3 | |
| 3.er id. id..... | Otro..... | > Guillermo Rico Ruiz..... | 10 y 11 | Ecija..... | Sevilla..... | Idem..... | 6 | idem. | 1912 | 8 | idem. | 1912 | 3 | |
| 3.er Dep. Caballos sementales | Capitán..... | > Bernardo Almonacid de los Reyes..... | 10 y 11 | Baeza..... | Jaen..... | Idem..... | 6 | idem. | 1912 | 7 | idem. | 1912 | 2 | |

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículo del reglamento en que se fundan los expedientes... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | Observaciones | |
|--|----------------|--|---|------------------|------------------------------|---|------------------|--------|------|----------------|--------|------|---------------|-----------|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | | |
| 3.º Dep.º Caballos sementales | 1.º teniente. | D. Francisco Rodríguez Miranda..... | 10 y 11 | Baeza..... | Madrid..... | Defensor ante el Supremo... | 17 | febro. | 1912 | 21 | marzo. | 1912 | 21 | |
| Zona reclut.º Carmona, 11... | Capitán..... | » Joaquín Pastor Guisado..... | 10 y 11 | Carmona... | Sevilla..... | Cobrar libramientos..... | 30 | marzo. | 1912 | 31 | idem. | 1912 | 2 | |
| Idem Córdoba, 12..... | Otro..... | » Rafael Cruz Conde..... | 24 | Córdoba.... | Lucena y Montoro..... | Conducir caudales..... | 1 | idem. | 1912 | 3 | idem. | 1912 | 3 | |
| Idem Huelva, 13..... | Otro..... | » Federico del Brío García... | 10 y 11 | Huelva..... | Madrid..... | Defensor ante el Supremo... | 15 | febro. | 1912 | 13 | idem. | 1912 | 13 | |
| Com.ª Art.ª Cádiz..... | Otro..... | » Manuel Santiago Soler..... | 10 y 11 | Cádiz..... | Campo Soto (San Fernando)... | Intervenir en extracción de pólvora para un transporte de 800 kilogramos..... | 5 | marzo. | 1912 | 5 | idem. | 1912 | 1 | |
| Idem..... | Oficial 1.º | » José Palomino Sefián..... | 10 y 11 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 5 | idem. | 1912 | 5 | idem. | 1912 | 1 | |
| Idem..... | M.º de taller. | » Pío Pares Ferrer..... | 18 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 5 | idem. | 1912 | 5 | idem. | 1912 | 1 | |
| Com.ª Ing. Sevilla..... | Comandante. | » Manuel Díaz Escribano..... | 10 y 11 | Sevilla..... | Cartaya..... | Entregar á Hacienda una caseta de Carabineros..... | 13 | idem. | 1912 | 17 | idem. | 1912 | 5 | |
| Idem id. Málaga..... | T. coronel... | » Mariano Solís y Gómez de la Cortina..... | 10 y 11 | Granada.... | Almería..... | Reconocer locales para alojamiento de fuerzas..... | 7 | idem. | 1912 | 15 | idem. | 1912 | 9 | |
| 2.ª Comp.ª de la Brigada tropas de S. M..... | Médico 2.º | » Horacio González Donoso.. | 10 y 11 | Sevilla..... | Córdoba..... | Instruir reclutas..... | 9 | febro. | 1912 | » | » | » | 31 | Continúa. |
| Sanidad Militar..... | Otro mayor.. | » Ramón Fiol Jiménez..... | 10 y 11 | Idem..... | Huelva..... | Vocal Comisión mixta..... | 7 | marzo. | 1912 | 11 | marzo. | 1912 | 5 | |
| Idem..... | » | El mismo..... | 10 y 11 | Idem..... | Almería..... | Idem..... | 28 | idem. | 1912 | » | » | » | 4 | Continúa. |
| Jurídico..... | Auditor brig. | » Valeriano Torres y García.. | 10 y 11 | Idem..... | Málaga..... | Asistir á Consejos de guerra. | 5 | idem. | 1912 | 9 | marzo. | 1912 | 5 | |
| Idem..... | T. Auditor 2.ª | » Manuel del Nido Torres... | 10 y 11 | Idem..... | Jaén y Córdoba. | Idem..... | 14 | idem. | 1912 | 23 | idem. | 1912 | 10 | |

Madrid 25 de mayo de 1912.

Baque

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de abril último, promovida por el capitán de la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, Don Eduardo Daganzo Aristizábal, en súplica de reintegro de pasaje de su hermana D.^a Aurea, que satisfizo de su peculio desde Valencia á Barcelona, donde fijó su residencia al fallecimiento de su padre, teniente coronel de Infantería retirado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por tener la interesada derecho á pasaje por cuenta del Estado según la real orden de 19 de abril de 1911 (C. L. núm. 81) y estar justificada la causa en que el recurrente fundamenta su petición. Es asimismo la voluntad de S. M. que la reclamación y abono del referido reintegro se lleve á efecto por la pagaduría de transportes de Barcelona con cargo al cap. 10.^o, art. 4.^o del vigente presupuesto de la Guerra y previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio manifestando haber concedido pasaporte por cuenta del Estado al teniente de Infantería D. José Sevilla Burriel, para que, acompañado de su asistente, pueda trasladarse á Castellón en uso de licencia por herido en campaña; considerando atendibles las razones que expone V. E. y teniendo el interesado derecho al expresado beneficio con arreglo á las reales órdenes de 19 de octubre de 1910 (C. L. núm. 161) y 28 de noviembre de 1911 (C. L. núm. 228), el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido aprobar la resolución de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Intervención general Militar

CUERPO DE INTERVENCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo establecido en la ley de 15 de mayo de 1902 (C. L. núm. 108) y en real decreto de 31 de agosto de 1911 (C. L. núm. 183), en cuanto se refiere al ingreso y ascenso en el Cuerpo de Intervención Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.^o Las vacantes que ocurran en el cuerpo de Intervención desde la categoría de comisario de guerra de segunda clase á la de Interventor de Ejército, ambas inclusive, se proveerán por ascenso con arreglo á las disposiciones vigentes.

2.^o Las vacantes de las categorías de oficiales primeros y segundos se podrán dar todas al ascenso de oficiales segundos y terceros del cuerpo de Intervención, quedando facultado el Ministro de la Guerra, si las circunstancias lo exigiesen, para dar algunas, sin exceder de la mitad de las vacantes respectivamente, á los capitanes y tenientes de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería é Ingenie-

ros que reunan las condiciones que se fijan en estas instrucciones.

3.^o Los alumnos procedentes de la Academia de Intendencia que deseen ingresar en el Cuerpo de Intervención, lo solicitarán en instancia á S. M. que entregarán al Director, una vez terminados con aprovechamiento los estudios en la Academia de Intendencia, á fin de que puedan ser propuestos directamente para oficiales terceros del Cuerpo de Intervención.

4.^o Oportunamente, si las circunstancias lo exigiesen, se anunciarán las correspondientes convocatorias, fijando el número de plazas vacantes de oficiales primeros y segundos á que puedan optar los capitanes y tenientes de la escala activa de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros que deseen ingresar en el Cuerpo de Intervención, los cuales dirigirán instancia á S. M. dentro del plazo que se fijó en la convocatoria, acompañada de copia certificada de sus hojas de servicios y de hechos con la justificación de los méritos que posean y estimen pertinente aducir.

5.^o Las materias de examen á que han de someterse los que aspiren al ingreso en el Cuerpo de Intervención Militar, procedentes de las armas y cuerpos del Ejército que quedan expresados en el artículo anterior, comprenderán los tres grupos de asignaturas siguientes:

Primer grupo. Administración pública en España, Economía política y Hacienda, Nociones de derecho civil y mercantil.

Segundo grupo. Teoría y arte de Administración militar, Legislación de haberes y de los diversos servicios de guerra.

Tercer grupo. Teneduría de libros, Contabilidad general del Estado y Contabilidad militar.

6.^o Para cada convocatoria se designará el Personal del Cuerpo de Intervención Militar que ha de constituir los tribunales de examen, ante los cuales han de probar su suficiencia los aspirantes.

7.^o De los aspirantes que resulten aprobados con mejores notas y en número que no exceda al necesario para cubrir las plazas anunciadas, se formará la correspondiente propuesta, que el Interventor general someterá á la aprobación superior, para su ingreso como oficiales del Cuerpo de Intervención en su categoría correspondiente, entrando todos en el escalafón después del último oficial existente en cada categoría y ordenándose, los de nuevo ingreso, no por la antigüedad que tuvieren en sus armas ó cuerpos, sino por el puesto que les resultare de las calificaciones obtenidas.

8.^o El ingreso en el Cuerpo de Intervención de los capitanes y tenientes de las escalas activas del Ejército á que se contrae el artículo 2.^o, no tendrá lugar en cada categoría hasta que á la misma hayan ascendido los oficiales segundos y terceros que, á la constitución del cuerpo de Intervención, figuraban en sus cuadros como procedentes del disuelto cuerpo de Administración Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual, proponiendo para dirimir discordias ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, al médico mayor de Sanidad Militar Don Victorino Delgado Piris, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Reorganizado el regimiento mixto de Artillería de Melilla en regimiento de Artillería de montaña de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capellán segundo del Clero Castrense don Julián Díaz Valdeparés y García Sierra, que tenía su destino en el primero de dichos regimientos, continúe prestando sus servicios en el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

OBRAS DE TEXTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección general, se ha servido declarar texto provisional para la segunda clase del tercer año del plan de estudios de la Academia de Artillería, el tratado elemental de Química general é inorgánica de que son autores, en colaboración, el capitán D. Jesualdo Martínez Vivas y el primer teniente D. José Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés, profesor y ayudante de profesor, respectivamente, del expresado centro de enseñanza, en atención á que dicha obra satisface á las exigencias didácticas y adelantos de la materia, llena las indicaciones precisas del programa y responde al sentido de una adecuada preparación industrial, substituyendo ventajosamente al actual texto anticuado y cumpliendo por tanto las condiciones que señalan los artículos 5.º y 7.º de la real orden de 27 de abril del año anterior (C. L. núm. 85), sin perjuicio de la cual resolución y con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 de dicha real orden, deberá ser sacada á concurso la elección del texto que con carácter definitivo haya de adoptarse en la materia. Es asimismo la voluntad de S. M. que se autorice la venta de la indicada obra al precio señalado por los autores de 12 pesetas ejemplar en rústica y 14 encuadernado, que deberá ser consignado en la portada de todos los que editen, conforme á lo preceptuado en el artículo 11 de la repetida soberana disposición, en el concepto de que completarán debidamente el trabajo con la adición de la tabla de materias de que carece el libro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de instrucción é industria militar.

Señor Director de la Academia de Artillería:

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 del mes actual, participando que, en uso de las atribuciones que le confiere la real orden de 18 de abril de 1900, y por conveniencia del servicio, ha dispuesto que se disminuya un cabo en la Comandancia de Alicante, aumentándose en la de Murcia, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., quedando

modificada en tal sentido la plantilla orgánica de ese cuerpo aprobada por real orden de 17 de enero de 1911 (C. L. núm. 14).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil con destino en la Guardia colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, Pedro Cabanillas Muñoz, en súplica de que se le conceda la pensión mensual da cinco pesetas, por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar, y comprobado que el recurrente se halla en posesión de las mencionadas cruces, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de febrero último, promovida por el soldado que fué de ese cuerpo José Valverde Martínez, en súplica de abono de haberes y pensiones de cruz, atrasados, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado relíef para dicho abono, debiendo practicarse la reclamación de los haberes y pensiones de cruz por ese Cuerpo, desde diciembre de 1909 á marzo de 1910 en adicionales de carácter preferente á los ejercicios cerrados de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

VACACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Artillería D. Herminio Fernández de la Poza, el Rey (q. D. g.) se he servido autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones reglamentarias de fin de curso en París (Francia) y Londres (Inglaterra).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en comisión en el Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, que debe proveerse por un capi-

tán de Ingenieros en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo y cuerpo que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de sus hojas de servicios y de hechos conforme prescribe el mencionado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

Luque

Señor.....

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén
Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, quinta, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cabos de cornetas

Pedro Lorenzo Quintans, del regimiento Infantería de Vergara, 57, al de Zaragoza, 12.

José Bayona Roge, del regimiento de Zaragoza, 12, al de Vergara, 57.

Juan Alfranca Artiaga, del regimiento de Cuenca, 27, al de la Constitución, 29.

Martiniano Manzano Velasco, del regimiento de la Constitución, 29, al de Cuenca, 27.

José Hernández Yelamo, del batallón Cazadores de Llerena, II, al regimiento del Infante, 5.

Simón Sotelo Sotelo, del regimiento del Infante, 5, al batallón Cazadores de Llerena, II.

Madrid 29 de mayo de 1912. *López Torrén*

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero aventajado de segunda clase del personal del ma-

terial de Artillería con destino en el parque de la Comandancia de Algeciras, D. Vicente Calatayud Nieves, pasa destinado al taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el herrador de segunda clase, contratado, de la 7.^a comandancia de tropas de Intendencia, Julián González Fernández, pase destinado á la 6.^a comandancia, y el de la misma clase de esta unidad, Pedro Moneo Perandones, cause baja en la misma y alta en la referida 7.^a comandancia de tropas, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

El Intendente general,

Narciso Amorós.

Señor....

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el cabo de Infantería Celedonio Soriano Cerezo y termina con el soldado de igual arma Gabriel Sánchez Delgado,

Resultando que por las reales órdenes que se indican, se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Señor....

Relación que se cita

| NOMBRES | Empleos | Armas ó cuerpos | HABER que les corresponde | | FECHA en que deben empezar á percibirlo | | | PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR | | Reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|--------------|-----------------|---------------------------|------|---|------------|------|---|------------------------|--|---|
| | | | Pesetas | Cts. | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | | |
| Celedonio Sariano Cerezo | Cabo..... | Infantería..... | 22 | 50 | 1 | junio..... | 1912 | Puente Genil..... | Córdoba | { 22 mayo 1912, D. O. núm. 115 } | Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee. |
| Isidro López Carrasco..... | Soldado..... | Idem..... | 7 | 50 | 1 | idem..... | 1912 | Ocaña..... | Toledo..... | { 18 mayo 1912, D. O. núm. 112 } | |
| Gabriel Sánchez Delgado..... | Otro..... | Idem..... | 22 | 50 | 1 | idem..... | 1912 | Alfácar..... | Granada | { 18 mayo 1912, D. O. núm. 112 } | Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee. |

Madrid 27 de mayo de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

JALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA